



CUADRO DE CONSTRUCCION

ALTO	ANCHO	PUNTAJE	CONCRETO	CEMENTO	ACERO	PAVIMENTO
cm	cm	m ²	m ³	m ³	m ³	m ²
3195 - 3195	99,56/55,584	102,85	499,47,431	235,025,392	-0,00/07,397	0,00/00,000
3195 - 3195	101,77/26,415	312,45	495,55,121	235,022,118	-0,00/05,311	0,00/00,000
3200 - 3207	270,05/05,351	104,14	491,65,012	230,87,123	-0,00/08,503	1,000/00,000
3207 - 3206	279,57/11,518	263,02	497,67,267	237,003,192	-0,00/09,319	-0,00/00,000
3206 - 3205	227,62/8,315	39,33	498,54,941	237,007,343	-0,00/11,735	-0,00/00,000
3205 - 3195	117,12/6,912	132,35	498,64,344	237,004,315	-0,00/11,490	-0,00/00,000
3205 - 3195	96,79/11,732	314,32	498,01,261	237,010,378	-0,00/11,510	-0,00/00,000
3205 - 3195	117,04/16,138	114,32	497,00,500	235,010,170	-0,00/07,538	-0,00/00,000

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO

TIPO DE AREA	SUPERFICIE HA.
PARCELA	9-22-14,585
INFRAESTRUCTURA	0-00-00,000
PROG. ARBORES Y	0-00-00,000
CARRILES DE AGUA	0-00-00,000
AREAS ESPECIALES	0-00-00,000
SUPERFICIE TOTAL	9-22-14,585

"Los derechos que ampara el presente CERTIFICADO, en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 60 y 80 de la Ley Agraria, sólo podrán ser enajenados o cedidos a otros ejidatarios y/o comuneros, según se trate de ejido o comunidad, o a los vecindades del propio núcleo agrario reconocidos por acuerdo de la asamblea debidamente inscrito en el Registro Agrario Nacional o por ejecutoria del Tribunal Agrario y, para su enajenación o cesión, deberá respetarse el derecho del tanto que les asiste para su adquisición al cónyuge e hijos del enajenante, el cual deberán ejercer dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la notificación".